



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

### SESIÓN DE PLENO 16/2014

#### **EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En Torrelavega, en el Salón de Plenos del Palacio Municipal, siendo las trece horas y dieciséis minutos del día doce de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Lidia Ruiz Salmón, los señores concejales: D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dña. María Luisa Peón Pérez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Francisco Trueba Sánchez, D. Pedro Carrera de Caso, Dña. Sara Vega Izaguirre, D. Alejandro Jorge Fernández Berjano, Dña. Marta Victoria Pérez Estébanez, D. Pedro Aguirre Inchaurre, D. José Luis Urraca Casal, Dña. Ana María Gómez Gómez, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D. José Antonio Abascal Liaño, Dña. María José Pagín Díaz, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Pedro García Carmona, D. Pedro Pérez Noriega, D. Javier López Estrada, Dña. Paloma Santillán Gutiérrez, Dña. Juncal Herreros Izquierdo, D. Jesús Sánchez Pérez y D. Iván Martínez Fernández.

Asiste el Interventor Municipal, D. José Vicente Martín Sánchez.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico Dña. Azucena Rosellón Cimiano.

#### **ORDEN DEL DIA**

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de octubre de 2014.**

#### **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2.1.- Concesión administrativa de dominio público solicitada por CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO) para canalización subterránea en C/ Consolación. Dictamen.

2.2.- Concesión administrativa de dominio público solicitada por Eon Distribución, S.L para canalización subterránea de media tensión en C/ La Llama, e instalación de centro de seccionamiento (edificio Centro de Adultos). Dictamen.

2.3.- Aprobación Plan Económico –Financiero 2014-2015. Dictamen.

Puestos a debate los asuntos incluidos en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de octubre de 2014.**

Abierto el acto, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2014, la cuál ha sido distribuida previamente a todos los grupos.

Estando conformes en cuanto a los acuerdos adoptados, se somete a votación la aprobación de la misma, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos al art. 110.2 del R.O.F.

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**2.1.- Concesión administrativa de dominio público solicitada por CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO) para canalización subterránea en C/ Consolación. Dictamen.**

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2014, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Por la entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) se ha solicitado a este Ayuntamiento concesión administrativa para soterramiento de cables por derribo de edificio en la C/ Consolación 14, que se está tramitando como O.M 34/2014.

Visto informe del Servicio de Obras Públicas y Vialidad, de fecha 03 de Octubre de 2.014, manifestando que no existe inconveniente en conceder lo solicitado,

De conformidad con el artículo 93 y 137,4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre;

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

### SESIÓN DE PLENO 16/2014

1.- Otorgar a la entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) la concesión administrativa para la ocupación del dominio público necesario para el soterramiento de cables por derribo de edificio en la C/ Consolación 14, que se está tramitando como O.M 34/2014, la cual se registrará por las siguientes condiciones:

a) La concesión se otorga para la utilización privativa de referido terreno municipal con destino a la instalación de canalización de telefonía, sin que puedan ser destinados a otros usos distintos del autorizado.

b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa correspondiente a la ocupación del subsuelo, mediante abono del 1,5 % de los ingresos brutos del mismo, sin perjuicio de las tasas que por concesión de la licencia de obra proceda.

c) La presente concesión queda exenta de garantía salvo la establecida para garantizar la adecuada ejecución de la obra y la reposición del dominio público al estado anterior.

d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.

e) Igualmente la entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

f) La Entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como del mantenimiento y conservación de la instalación, haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que se ocasionen algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.

g) La Entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones, así como de sus encuentros con el pavimento tanto en aceras como en calzadas.

h) El Ayuntamiento de Torrelavega se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a la entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) la modificación, a costa del interesado, del trazado

de la canalización, o en su caso a la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.

i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.

k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.

l) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, así como de la licencia municipal de O.M 34/2014, a cuyas condiciones se entenderá condicionada esta autorización.

2.- La entidad Cableuropa, S.A.U (ONO) deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

**2.2.- Concesión administrativa de dominio público solicitada por Eon Distribución, S.L para canalización subterránea de media tensión en C/ La Llama, e instalación de centro de seccionamiento (edificio Centro de Adultos). Dictamen.**

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2014, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Por la entidad E.on Distribución, S.L se ha solicitado a este Ayuntamiento concesión administrativa de dominio público para canalización subterránea de media



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

### SESIÓN DE PLENO 16/2014

tensión para albergar las líneas provenientes del CTC Compostizo 1 (8925), el C. Alba (9051) y el CTC La Llama-Mallavia ( 2), y que finaliza en el nuevo centro de seccionamiento del Centro de Adultos, así como para la instalación de citado centro de seccionamiento.

Se adjuntan planos de la canalización y de ubicación del centro de transformación.

Visto informe del Servicio de Obras Públicas y Vialidad, de fecha 30 de Octubre de 2.014, manifestando que no existe inconveniente en conceder lo solicitado.

De conformidad con el artículo 93 y 137,4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre;

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 24 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Lidia Ruiz Salmón, D. Pedro Aguirre Inchaurre, D. José Luis Urraca Casal, Dña. Ana María Gómez Gómez, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D. José Antonio Abascal Liaño, Dña. María José Pagín Díaz, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Pedro García Carmona, D. Pedro Pérez Noriega, D. Javier López Estrada, Dña. Paloma Santillán Gutiérrez, Dña. Juncal Herreros Izquierdo, D. Jesús Sánchez Pérez, D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dña. María Luisa Peón Pérez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Francisco Trueba Sánchez, D. Pedro Carrera de Caso, Dña. Sara Vega Izaguirre, D. Alejandro Jorge Fernández Berjano y Dña. Marta Victoria Pérez Estébanez.
- Abstenciones: ninguna
- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Concejel, D. Iván Martínez Fernández

A la vista del resultado de la votación, veinticuatro votos a favor y un voto en contra, la Sra. Alcaldesa declara adoptados los siguientes acuerdos:

- 1.- Otorgar a la entidad E.on Distribución, S.L la concesión administrativa oportuna para la ocupación del dominio público necesario para canalización subterránea de media tensión para albergar las líneas provenientes del CTC Compostizo 1 (8925), el C. Alba (9051) y el CTC La Llama-Mallavia ( 2), y que finaliza en el nuevo centro de

seccionamiento del Centro de Adultos, así como para la instalación de citado centro de seccionamiento, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

a) La concesión se otorga para la utilización privativa de referido terreno municipal con destino a la instalación de canalización eléctrica, sin que puedan ser destinados a otros usos distintos del autorizado.

b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa correspondiente a la ocupación del subsuelo, mediante abono del 1,5 % de los ingresos brutos del mismo, sin perjuicio de las tasas que por concesión de la licencia de obra proceda.

c) La presente concesión queda exenta de garantía salvo la establecida para garantizar la adecuada ejecución de la obra y la reposición del dominio público al estado anterior.

d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.

e) Igualmente la entidad E.on Distribución, S.L se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

f) La Entidad E.on Distribución, S.L deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como del mantenimiento y conservación de la instalación, haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que se ocasionen algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.

g) La Entidad E.on Distribución, S.L será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones, así como de sus encuentros con el pavimento tanto en aceras como en calzadas.

h) El Ayuntamiento de Torrelavega se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a la entidad E.on Distribución, S.L la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso a la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

### SESIÓN DE PLENO 16/2014

i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.

k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del Servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.

l) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, a cuyas condiciones se entenderá condicionada esta autorización.

2.- La entidad E.on Distribución, S.L deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles corte de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

### **2.3.- Aprobación Plan Económico –Financiero 2014-2015. Dictamen.**

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2014, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

La estimación de la liquidación del presupuesto consolidado a fecha de 31/12/2014, supone el incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en las variables de déficit en términos de contabilidad nacional y regla de gasto.

De otra parte fueron las causas motivadoras del Informe de Sostenibilidad desfavorable del Ministerio de Hacienda, necesario para el mantenimiento de las denominadas competencias impropias del artículo 7-4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local,

donde condicionaba este Informe desfavorable mientras de mantuviera estas condiciones de incumplimiento.

Procede pues aprobar por el Pleno de la Corporación un Plan Económico Financiero que en lo posible reduzca estos incumplimientos y asegure el mismo en el Presupuesto del año 2015.

1.- De acuerdo a la normativa que regula la redacción de los Planes Económicos Financieros procede en primer lugar Analizar las causa del Incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que reside en :

- Déficit estimado a fecha 31/12/2014, en términos de contabilidad nacional:  
-2.349.019,07€
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -2.046.122,69 €

Estos datos son considerados según el perímetro establecido en la Oficina Virtual, que incluye las siguientes Instituciones: Ayuntamiento de Torrelavega, Gerencia de Urbanismo e Instituto Municipal de Deportes.

Considerando además las empresas municipales: Empresa Aguas de Torrelavega, S.L. y Empresa Feria de Muestras de Torrelavega S.L.U.:

- Déficit estimado a fecha 31/12/2014, en términos de contabilidad nacional:  
-2.063.821,74€

Para ello se van a considerar la relación de ingresos/gastos corrientes, operaciones de capital y nivel de endeudamiento

a) Análisis de la relación de Ingresos y Gastos Corrientes:

De acuerdo al Cuadro adjunto, se deduce que la capacidad de financiar gastos corrientes con ingresos corrientes cobrados es reducida. Aún no siendo la causa del incumplimiento, es decir el Ayuntamiento junto a sus organismos Autónomos no presenta déficit estructural si debe asegurarse la mejora de esta relación.

Tampoco presentan déficit las Empresas Municipales a fecha 31/12/2014:

Aguas de Torrelavega (Resultado de Explotación) +442.289,85€  
Feria de Muestras de Torrelavega (Resultado de Explotación) +8.215,32€

<b>Gastos 2014</b>		<b>Ingresos 2014</b>	
Gastos de Personal	20.706.000,00€	Impuestos Directos	19.154.000,00€
Suministros y	20.356.470,75€	Impuestos Indirectos	400.000,00€





AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

**SESIÓN DE PLENO 16/2014**

Servicios			
Intereses Bancarios	490.787,29€	Tasas y Precios Públicos	11.470.918,75€
Subvenciones	5.275.418,83€	Subvenciones	20.050.877,98€
Amortización Ordinaria Prestamos	3.069.817,05€	Ingresos patrimoniales	948.663,90€
<b>Total gastos Corrientes</b>	<b>49.898.493,92€</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>52.024.460,63€</b>
		Ajustes de Caja	-1.928.978,84€
		<b>Diferencia Ingresos/Gastos Corrientes</b>	<b>196.987,87 €</b>

El Plan Económico Financiero mejora estos datos según el siguiente Cuadro:

<b>Gastos 2015</b>		<b>Ingresos 2015</b>	
Gastos de Personal	20.531.000,00€	Impuestos Directos	19.292.100,00€
Suministros y Servicios	19.550.108,00€	Impuestos Indirectos	360.000,00€
Intereses Bancarios	430.400,00€	Tasas y Precios Públicos	11.589.400,00€
Subvenciones	5.143.000,00€	Subvenciones	20.311.036,90€
Amortización Ordinaria Prestamos	2.566.043,11€	Ingresos patrimoniales	823.525,00€
<b>Total gastos Corrientes</b>	<b>48.220.551,11€</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>52.376.061,90€</b>
		Ajustes de Caja	-1.760.000,00€
		<b>Diferencia Ingresos/Gastos Corrientes</b>	<b>2.395.510,79€</b>

Al efecto en el Plan Económico Financiero se adoptan las siguientes medidas:

**INGRESOS**

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico o Ejercicio 2014	Efecto Económico Ejercicio 2015

Modificación ordenanza fiscal impuesto bienes inmuebles	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Torrelavega	Limitativa	1	21/10/2014	01/01/2015	0,00 €	190.000,00 €
Inspección tasas por aprovechamiento vía pública 1,5%	4.- Otros	Torrelavega	Limitativa	3	15/12/2014	01/01/2015	0,00 €	80.000,00 €
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>270.000,00</b>

### GASTOS

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2014	Efecto Económico Ejercicio 2015
Nuevo Expediente de contratación en Comunicaciones	4.- Otros	Torrelavega	Limitativa	2	19/09/2014	01/01/2015	0,00 €	35.000,00 €
Nuevo contrato suministro de gas y gasoil	4.- Otros	Torrelavega	Limitativa	2	31/10/2014	02/02/2015	0,00 €	30.000,00 €
Nuevo contrato de prestación de Servicios Recogida Domiciliaria Basura	4.- Otros	Torrelavega	Limitativa	2	17/10/2014	17/11/2014	20.000,00 €	230.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

SESIÓN DE PLENO 16/2014

Reducción subvenciones clubes deportivos	4.- Otros	Inst. Deportes	M. Limitativa	4	07/11/2014	02/01/2015	0,00 €	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>							<b>20.000,00 €</b>	<b>315.000,00 €</b>

Todas estas medidas de reducción de gasto son realistas de implementación rápida y no repercuten en la prestación de los servicios a los ciudadanos

a) Análisis de Operaciones de Capital.

Constituye la causa real del incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria., en cuanto que la circunstancia generadora de este déficit en términos de contabilidad nacional estimado a fecha 31/12/2014 se debe al gasto realizado a consecuencia de la incorporación de los remanentes de gasto financiados por remanente de tesorería.

Varias son las circunstancias influyentes:

-En primer lugar los bajos coeficientes de inversión del Ayuntamiento y Organismos Autónomos desde el año 2011:

	2011	2012	2013
% de Inversión sobre Presupuesto	39,21%	27,13%	27,71%

Es decir se han producido un enorme volumen de remanentes de gasto por la reducida ejecución del presupuesto de inversiones, que junto a la financiación de mayores inversiones financiadas por el remanente de tesorería ha supuesto mayores dotaciones presupuestarias de los capitulos 6 y 7 siguientes en el Presupuesto 2014:

Ayuntamiento	8.643.789,01 €
Patronato Municipal	646.782,6 €
IMD	128.319,13 €
Gerencia de Urbanismo	1.054.735,46 €

Total Mayores dotaciones presupuestarias para Inversiones 12.874.265,44€

Lógicamente estas dotaciones presupuestarias estaban financiadas por el remanente de tesorería a fecha 31/12/2013, que lo constituía principalmente una cifra desproporcionada de fondos liquidos en entidades bancarias a fecha 31/12/2013, que era la siguiente:

Fondos Líquidos Ayuntamiento	16.537.507,20 €
Fondos Líquidos Patronato Municipal	2.349.513,75 €
Fondos Líquidos IMD	39.145,62 €
Fondos Líquidos Gerencia de Urbanismo	142.577,75 €

**Total Fondos Líquidos****19.068.743,72 €**

Durante el año 2014, se espera aumentar el coeficiente de ejecución de estas inversiones de dotación extraordinaria de 12.874.265,44€ en las siguientes cifras:

- Ejecución de inversiones Ayuntamiento de gastos financiados por remanente de tesorería 4.486.048€.
- Ejecución de inversiones Patronato Municipal de gastos financiados por remanente de tesorería 538.073,68€
- Ejecución de inversiones IMD de gastos financiados por remanente de tesorería 80.599,86€
- Ejecución de inversiones Gerencia de Urbanismo de gastos financiados por remanente de tesorería 70.000€

Total inversiones gastadas en el año 2014 financiada por remanente de tesorería 5.174.721,54€.

Se observa que todavía quedará importantes dotaciones extraordinarias sin ejecutar a fecha 31/12/2014, en el importe de 7.699.543,90€

-Debemos en segundo lugar también considerar, el hecho de las fuertes inversiones con cofinanciación al 50% de Fondos FEDER, 10Millones de €, la mayoría en ejecución años 2013-2015 y los derivados de la Orden de la Consejería de Obras con cofinanciación del 80%, de importe 3,2M de € y ejecución 2014 y 2015.

De lo anterior se deduce que es inevitable que el Plan Económico Financiero seleccione la capacidad de inversiones a ejecutar en el año 2015, dando prioridad a aquellas inversiones que tienen cofinanciación ( Fondos FEDER y Consejería de Obras Públicas) y requieren su finalización al 31/12/2015.

Obviamente este límite de gasto impuesto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria supone menores dotaciones presupuestarias en nuevas inversiones, aunque lógicamente finalizadas las obras con esta fecha límite de ejecución, en el año 2016 se podrá recuperar la práctica de mayores dotaciones presupuestarias.

Ver Cuadro Anexo



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

SESIÓN DE PLENO 16/2014

10000	134	62902		EJECUCION PLAN PROTECCION CIVIL	20.000,00	20.000,00			
15000	491	64104		SOFTWARE FACTURA ELÉCTRICA	0,00	0,00			
20000	920	78007		PROVISION LITIGIOS Y CONTINGENCIAS	150.000,00	150.000,00			
25000	231	62245		INVERSIONES HOGAR DEL TRANSEUNTE	40.000,00			40.000,00	
30000	151	60901	URBAN	OTRA EJECUCION URBAN FONDOS FEDER	490.185,02	90.185,02	200.000,00		200.000,00
30000	151	60920		REMANENTE ROTONDA EL SALVADOR	460.000,00	179.400,00			280.600,00
30000	151	60952		URBANIZACION C/RIO EBRO	0,00	0,00			0,00
30000	151	60953		URBANIZACION C/CID	530.000,00	222.600,00			307.400,00
30000	151	61005		VIAL CAMPUZANO	210.000,00	170.000,00	40.000,00		
				INC.RTE ADQUISICION ANTIGUO CINE GALERIAS					
30000	151	62221			0,00	526.438,01			
30000	151	62243		CENTRO DE EMPRENDEDORES	2.400.000,00	695.067,00		1.200.000,00	504.933,00
				URBAN- ASISTENCIA TECNICA CENTRO EMPRENDEDORES					
30000	151	62705	URBAN	PROGRAMA COMPLEMENTARIO INICIATIVA URBAN	66.000,00	33.000,00			33.000,00
30000	151	62727	COMP		0,00				
				URBAN F.FEDER- ASISTENCIA TECNICA ESCUELA ADULTOS					
30000	151	62735	URBAN		40.000,00			20.000,00	20.000,00
30000	151	62738	URBAN	OTROS GASTOS (50% DEL TOTAL) URBAN					
30000	151	62751		PARQUE GANZO	50.000,00	50.000,00			0,00
30000	151	62752		PARQUE SIERRAPANDO	50.000,00	50.000,00			0,00
				URBAN- PROGRAMA FOMENTO COMERCIO F.FEDER					
30000	151	77004	URBAN		40.000,00	40.000,00			
35000	155	60913		ACERAS PASEO DEL NIÑO ANUALIDAD 2011	0,00	0,00			
				ACERAS SOBRE VOLADIZO EN FERNANDO ARCE 2013					
35000	155	60949			0,00				
35000	155	60950		ACERAS FERNANDEZ VALLEJO					
				VIAL PROLONGACION EN CAMPUZANO ROTONDA DE LAS PIEDRAS					
35000	155	60958							
35000	155	60959		MEJORA DE CARRETERAS EN LA MONTAÑA	35.000,00		35.000,00		
				MEJORAS VIARIOS EN EL SALVADOR Y SANTO DOMINGO					
35000	155	60960							
35000	155	60961		MEJORA ACERAS AVDA SOLVAY					
35000	155	60962		MEJORA DE PLAZA Y PARQUE DEL ZAPATON					
35000	155	60963		MEJORA PARQUE MAYORES SAN RAMON					
35000	155	60964		MEJORA PARQUE MAYORES CASERIOS					
				FONDO ESPEC. 2012/13 ACTUAC. EN Bº Y ZONAS DEGRADA					
35000	155	61909			120.000,00	120.000,00			
35000	155	61915		URBANIZACION C/RIO EBRO					
35000	155	61936		BARRIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA					
				OBRAS REPARACION FILTRACIONES LA TURBERA					
35000	155	78025			200.000,00			200.000,00	
35000	161	74001		TRANSFERENCIA A EMPRESA DE AGUAS					
35000	165	62310		PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA					
35000	933	62218		AMPLIACION ANJANA					

15000	491	64103		ADQUISICION SOFTWARE SERVICIOS ECONOMICOS	20.000,00	20.000,00			
20000	920	62506		MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS	10.000,00		10.000,00		
25000	434	63203		RTE REMODELACION PZA ABASTOS Y TRASLADO OFIC.OMIC	40.000,00		40.000,00		
30000	151	60019	URBAN	URBAN- ADQUISICION DE SUELO URBAN	0,00	0,00			
30000	151	60908		PYTO URBANIZACION FDEZ VALLEJO EN VIERNOS	100.000,00		100.000,00		
30000	151	60948		PROLONGACION VIAL HERMILIO ALCALDE DEL RIO 2013	165.000,00	64.350,00		100.650,00	
30000	151	61002		VIAL GANZO - AVDA. MONECHE	155.000,00	60.450,00		94.550,00	
30000	151	61004		VIAL MIRAVALLES	55.000,00	55.000,00		0,00	
35000	135	62300		MEJORA SERVICIO PREVENCIÓN INCENDIOS	10.000,00		10.000,00		
35000	155	60955		ACERAS NUEVA CIUDAD 1ª Fase	80.000,00		80.000,00		
35000	155	60957		EJECUCIO OBRA CALLE AMADOR DE LOS RIOS Y PICOS DE EUROPA	200.000,00	200.000,00			
35000	155	61001		PYTO URBANIZACION INTEGRAL Bº RODANIL 1º FASE	126.000,00	126.000,00			
35000	155	62244		NUEVOS TALLERES MUNICIPALES 2013	200.000,00	200.000,00			
35000	171	60966		PARQUE INFANTIL PISTA Y PINTADO SAN GIL	21.500,00	21.500,00			
35000	933	63216		MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00		20.000,00		
				Total Remanentes de gasto voluntarios	1.202.500,00	747.300,00	260.000,00	195.200,00	0,00

40000	432	63250		OFICINA TURISMO PLAZA MAYOR					
-------	-----	-------	--	-----------------------------	--	--	--	--	--



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

### SESIÓN DE PLENO 16/2014

AMPLIACION Y RENOVACION EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00
TRANFERENCIA GERNCIA DE URBANISMO	100.000,00
APORTACION DEL AYTO AL IMD GASTOS DE CAPITAL	50.000,00
PROYECTOS TECNICOS	40.000,00
BARRIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA	100.000,00
TRANSFERENCIA A EMPRESA DE AGUAS	0,00
MEJORA PARQUES INFANTILES	10.000,00
MEJORAS MOVILIDAD	30.000,00
RTE INVERSIONES ESCUELA TALLER	30.000,00
INVERSIONES TALLER EMPLEO	30.000,00
MEJORA COLEGIOS PUBLICOS	30.000,00
	<b>440.000,00</b>

TRANFERENCIA GERNCIA DE URBANISMO	100.000,00	Se considera inevitables, se suman a inversiones inevitables
APORTACION DEL AYTO AL IMD GASTOS DE CAPITAL	50.000,00	Se considera inevitables, se suman a inversiones inevitables

De otra parte, la normativa que regula la confección de los Planes Económicos Financieros obliga expresamente que se analicen las circunstancias que a continuación se relacionan. Al respecto y dada la causa del incumplimiento, y dada su complejidad, entendemos que no es necesario tan a corto plazo decisiones al respecto:

#### ***Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.***

El importe de las competencias impropias que se estiman en el año 2014 en 1.368.254,50€/año , y en el año 2015 sería de similar importe, se considera por la Corporación como sostenible y por su naturaleza e interés social se propone mantener su ejecución.

Al respecto se Informa que efectivamente el mantenimiento de estos programas de gasto en estos importes, son compatibles con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que además han sido habituales en el Ayuntamiento durante años, y cumpliendo siempre estos objetivos.

Queremos también resaltar el elevado coste presupuestario que supondría suprimir los programas de gasto afectos a las denominadas “competencias impropias”, y que alcanza la cifra de 1.124.809,25 € (Ver Cuadro adjunto), solo en coste por resoluciones de contratos laborales.

Lógicamente carece de sentido esta medida en cuanto que siendo la causa del incumplimiento coyuntural y temporal, la extinción de la ejecución de los programas de gastos de “competencias impropias”, empeoraría la cifra de déficit presupuestario, por lo que supondría dificultar y no facilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

(Nota: El importe de estas indemnizaciones resulta tan elevado porque la mayoría de estos programas de gasto llevan muchos años en ejecución, sin que nunca haya afectado a la sostenibilidad financiera de la hacienda municipal.)

### ***Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.***

La descentralización de los servicios a través de los Organismos Autónomos: Patronato Municipal, Instituto Municipal de Deportes, y Gerencia de Urbanismo y las Empresas Aguas de Torrelavega y Feria de Muestras de Torrelavega,, no parece suponer mayores gastos al menos de forma significativa en cuanto que las estructuras administrativas de : Personal, Contratación, Servicios Económicos, Servicios Técnicos, se encuentran centralizados en el Ayuntamiento.

No obstante, es recomendable una reflexión futura acerca de las ventajas e inconvenientes de esta estructura , aunque su inmediatez no se entiende necesaria en la formulación de este Plan.

### ***Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.***

Dada la causa del incumplimiento, la solvencia financiera de la hacienda municipal y sobre todo la situación económica de los ciudadanos, entendemos que el esfuerzo debe estar más en racionalizar y reducir los gastos, que en aumentar las tarifas de los servicios. No obstante, si se deben adoptar medidas para que los niveles de déficit actuales, no aumenten.

### ***Racionalización organizativa.***

Se iniciará el estudio de un organo de coordinación sistematica de las ejecución de las obras municipales(Vias Públicas, Electricidad, Transporte Urbano, Aguas y Saneamiento) así como un mayor control para aumentar la utilización de operarios municipales, reduciendo la utilización de servicios externos.





AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

**SESIÓN DE PLENO 16/2014**

*e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

La única Entidad Local Menor es la Junta de Viérnoles y no se tienen datos que justifique la necesidad o conveniencia de esta medida.

***Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.***

A corto plazo no parece posible. A medio plazo deben plantarse los acuerdos de prestación conjunta de servicios con otros Ayuntamientos como Recogida de Residuos, Suministro de Agua y Transporte Urbano.

Como conclusión entendemos que se presenta un Plan Económico Financiero, coherente con la causa del incumplimiento, que además refuerza la solvencia financiera;

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

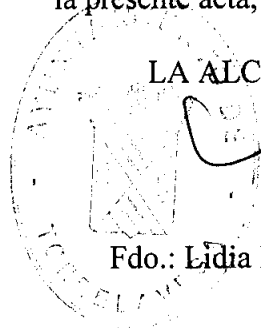
- Votos a favor: 13 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Lidia Ruiz Salmón, D. Pedro Aguirre Inchaurre, D. José Luis Urraca Casal, Dña. Ana María Gómez Gómez, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D. José Antonio Abascal Liaño, Dña. María José Pagín Díaz, D. Pedro García Carmona, D. Pedro Pérez Noriega, D. Javier López Estrada, Dña. Paloma Santillán Gutiérrez, Dña. Juncal Herreros Izquierdo y D. Jesús Sánchez Pérez.
- Abstenciones: 2 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Iván Martínez Fernández.
- Votos en contra: 10 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dña. María Luisa Peón Pérez, Dña. Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Francisco Trueba Sánchez, D. Pedro Carrera de Caso, Dña. Sara Vega Izaguirre, D. Alejandro Jorge Fernández Berjano y Dña. Marta Victoria Pérez Estébanez.

A la vista del resultado de la votación, trece votos a favor, diez votos en contra y dos abstenciones, la Sra. alcaldesa declara adoptados los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el Plan Económico-Financiero propuesto.

**Segundo.**- Dar traslado al Ministerio de Hacienda.

Y siendo las 15:02 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA

Fdo.: Lidia Ruiz Salmón

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto